REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0483 **DE 2025**

(29 ABR 2025)

"Por la cual se concede y ordena el pago de unas vacaciones y se asigna en encargo temporal de las coordinaciones de unos grupos internos de trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades conferidas en el literal o del artículo primero de la Resolución No. 0279 de 2022

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que, según la programación consolidada por el Grupo de Gestión del Talento Humano, los servidores públicos que se encuentran en el resuelve del presente acto administrativo, solicitaron el disfrute de sus vacaciones mediante formato Reporte Único de Novedades de Personal FOR-A01.0000-008, y cumplen con los requisitos de Ley.

Que en el artículo 1 de la Resolución 0118 del 08 febrero del 2024, define los documentos y tramites de las diferentes situaciones administrativas de los servidores públicos del Instituto Nacional de Salud, dentro de ellas el permiso de días adicionales de descanso remunerado por antigüedad, el cual señala lo siguiente:

De 5 a 9 años, se concederá un (1) día de descanso remunerado
De 10 a 14 años se concederán dos (2) días de descanso remunerado
De 15 años en adelante se concederán tres (3) días de descanso remunerado. (…)

Que los servidores públicos relacionados a continuación adquirieron el derecho al período de vacaciones por haber laborado durante un año de manera continua al servicio de la entidad y para efectos de dicho cómputo, se descontaron las licencias no remuneradas concedidas y/o las sanciones en su contra.

DATOS DEL FUNCIONARIO								PERIODO DE VACACIONES	
ID	CEDULA	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	AÑOS ANT.	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	DESDE	HASTA
1	1013655570	BRICEÑO FONSECA CARLOS ALFREDO	13-dic-18	6,34	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	13/12/2023	12/12/2024

Que se garantiza el pago de las vacaciones, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8725 del 09 de enero de 2025. El pago estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- aprobado para esta vigencia.

Que, en mérito de lo expuesto este despacho,

"Por la cual se concede y ordena el pago de unas vacaciones y se asigna en encargo temporal de las coordinaciones de unos grupos internos de trabajo"

RESUELVE

ARTÍCULO 1. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo conceder vacaciones remuneradas a los servidores públicos que se relacionan a continuación:

DATOS DEL FUNCIONARIO								DISFRUTE DE VACACIONES	
ID	CEDULA	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	AÑOS ANT.	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	DESDE	HASTA
1	1013655570	BRICEÑO FONSECA CARLOS ALFREDO	13-dic-18	6,34	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	22/05/2025	12/06/2025

ARTÍCULO 2. Conceder los días como descanso remunerado adicional a las vacaciones servidores públicos que se relacionan a continuación de acuerdo con los años de antigüedad así:

DATOS DEL FUNCIONARIO						FECHA DE DISFRUTE		
ID	CEDULA	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	AÑOS ANT.	DIAS ADICIONALES	DESDE	HASTA	REINTEGRO
1	1013655570	BRICEÑO FONSECA CARLOS ALFREDO	13-dic-18	6,34	1	13/06/2025	13/06/2025	16/06/2025

ARTÍCULO 3. Encargar a partir del 22 de mayo 2025, hasta el 13 de junio del 2025, inclusive, a la servidora pública **LINA CONSTANZA TOVAR ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.930.501, de las funciones del Grupo Animales de Laboratorio, asignado a la Dirección Producción, sin desvincularse de las funciones de su empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, con ocasión del disfrute de vacaciones de **CARLOS ALFREDO BRICEÑO FONSECA.**

Parágrafo: Reconocer y ordenar el pago a partir del 22 de mayo 2025, hasta el 13 de junio del 2025, inclusive, el 20% mensual adicional al valor de la asignación básica mensual del cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, que ocupa la servidora, **LINA CONSTANZA TOVAR ROJAS.**

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, el 29 ABR 2025

ALEYRA CAPERA RODRIGUEZ
Secretaria General

VoBo: María Mercedes Vargas Tovar - Contratista Secretaría General
Revisó: Hector Julio Cuadros Monsalve– Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano
Elaboró: Camilo Andres Peña Melo – Profesional Grupo Gestión del Talento Humano